

DECRETO EXENTO N° 1772

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, CON SERVIU METROPOLITANO PARA PROYECTO "PATIOS COMUNITARIOS A, B, C, D, y E" EN EL MARCO DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DE BARRIOS"

LO PRADO, 13 AGO 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:
VISTOS :

La **Resolución Exenta N° 3159 fecha 8 de julio de 2019**, del SERVIU Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, Subdirección de Equipamiento, mediante el cual aprueba modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del proyecto del Barrio, en el marco del programa "Recuperación de Barrios"; el Memorando N° 494 de fecha 9 de agosto de 2019, del Director de SECPLAC, mediante el cual solicita sancionar dicha modificación al proyecto mediante el correspondiente decreto alcaldicio; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decretos alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio N° 115 de fecha 31 de enero de 2017

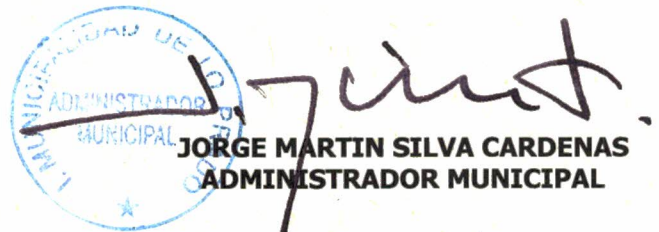
DECRETO :

- 1.- Apruébase por este acto; la modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, Proyectos del Barrio, con fecha 26 de junio de 2019, entre el **Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano, Subdirección de Vivienda y Equipamiento**, y la Municipalidad de Lo Prado; en el marco del Programa "**Recuperación de Barrios**"; para el proyecto "**Patios Comunitarios A, B, C, D, y E**"; y cuyo texto se adjunta y forma parte integrante del presente decreto

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN GORRÑO VELASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

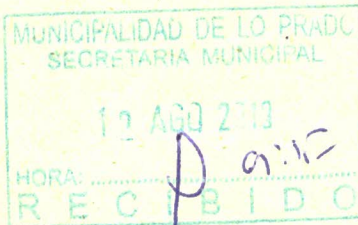


JORGE MARTIN SILVA CARDENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMSC/CGV/kmo

Distribución: N° 545 /Sec. Municipal 2019

SECPLAC/ DOM/ Secretaría Municipal / Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/ /Administración y Finanzas/ Oficina de Partes



lo prado
por ti

Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° No 00494/

ANT.: - Resolución Exenta N° 3159 de fecha 8 de julio de 2019.

- Modificación de Convenio de fecha 26 de junio de 2019.

MAT.: Solicita VºBº para dictar Decreto Alcaldicio.

LO PRADO, 09 AGO 2019

DE : DIRECTOR DE SECPLA

A : SEÑOR ALCALDE
DON MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS

Mediante el presente solicito a usted, VºBº para dictar Decreto Alcaldicio que apruebe y ratifique Resolución Exenta N° 3159 de fecha 8 e julio de 2019 y Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Barrios de fecha 26 de junio de 2019, correspondiente al Proyecto Patios Comunitarios A,B,C, D y E.

Saluda a usted,



GONZALO ARANGUIZ LEIVA
DIRECTOR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

Unidad Productora. Secretaria Comunal de Planificación/Estudios de Proyectos

GAL/LVJ/EVS/ccg.

INTERNO N°

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía –Secplac - Archivo expediente.



MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO DEL BARRIO CON MUNICIPALIDAD DE LO PRADO. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección Barrios
OFPA N°.:26

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

3159 *08.07.2019

VISTOS:

- a) El Convenio de fecha 28 de Diciembre de 2016, sancionado mediante Resolución Exenta N° 6893 de fecha 28 de Diciembre de 2016, modificado con fecha 3 de Mayo de 2017 aprobado por Resolución Exenta N° 2180 de fecha 3 de Mayo 2017 y modificado con fecha 27 de Diciembre de 2017 sancionado por Resolución Exenta N° 7779 de fecha 27 de Diciembre de 2017, el cual aprueba la transferencia de recursos para ejecutar el proyecto denominado "**Patios Comunitarios D y E**", del barrio Santa Anita Che Guevara, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la **Municipalidad de Lo Prado** correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.
- b) El Convenio de fecha 28 de Diciembre de 2016, sancionado mediante Resolución Exenta N° 6894 de fecha 28 de Diciembre de 2016, modificado con fecha 3 de Mayo de 2017 aprobado por Resolución Exenta N° 2177 de fecha 3 de Mayo de 2017 y modificado con fecha 27 de Diciembre de 2017 sancionado por Resolución Exenta N° 7782 de fecha 27 de Diciembre de 2017, el cual aprueba la transferencia de recursos para ejecutar el proyecto denominado "**Patios Comunitarios A, B y C**", del barrio Santa Anita Che Guevara, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la **Municipalidad de Lo Prado** correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.
- c) El Oficio N° 2860 de fecha 13 de Junio de 2019, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo al Director del SERVIU Metropolitano, en el que instruye modificación ambos convenios.
- d) La aprobación de la modificación de montos de proyectos, por parte de la Mesa Técnica Regional, según consta en Acta N° 6 de fecha 14 de Mayo de 2019.

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO DEL BARRIO CON MUNICIPALIDAD DE LO PRADO. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

e) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda.

f) El Decreto TRA N° 272/46/2018 de (V. y U.) de fecha 18 de Julio de 2018, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) La Modificación de fecha **26 JUN. 2019** de los convenios y sus modificaciones posteriores, individualizados en los Vistos a) y b), suscritos entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Lo Prado, mediante el cual el Municipio se obliga a ejecutar las iniciativas de inversión que en dichos documentos se indican, correspondientes al Programa Recuperación de Barrios, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébase la modificación de los convenios a que se refiere el Considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

En Santiago de Chile, a **26 JUN. 2019**, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, Rut.: 61.812.000-7, representado por su Director don **CÉSAR FAÚNDEZ BURGOS**, chileno, casado, arquitecto, cédula de identidad N° 13.482.515-4, ambos domiciliados en calle Serrano N° 45, 6° piso, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente **SERVIU METROPOLITANO** y don **MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS**, casado, chileno, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 8.667.900-0, en su calidad de

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO DEL BARRIO CON MUNICIPALIDAD DE LO PRADO. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LO PRADO** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, ambos domiciliados en Avda. San Pablo N° 5959, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: a) Por Instrumento privado de fecha 28 de Diciembre de 2016, sancionado mediante Resolución Exenta N° 6893 de fecha 28 de Diciembre de 2016, modificado con fecha 3 de Mayo de 2017 aprobado por Resolución Exenta N° 2180 de fecha 3 de Mayo 2017 y modificado con fecha 27 de Diciembre de 2017 sancionado por Resolución Exenta N° 7779 de fecha 27 de Diciembre de 2017, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del proyecto "**Patios Comunitarios D y E**", del barrio Santa Anita Che Guevara, se consideró una transferencia total de fondos equivalente a **\$ 92.958.663.-** Este proyecto debe ser modificado según instrucción de la SEREMI Metropolitana (V. y U.), en el sentido que el costo final de la ejecución de las obras ascienden a la suma **\$ 89.810.825.-**, resultando un saldo sin invertir que asciende a **\$ 3.147.838.-**, debiendo además el Municipio reasignar parte del monto sin invertir de este proyecto, al convenio sancionado por Resolución Exenta N° 6894 de fecha 28 de Diciembre de 2016 denominado "**Patios Comunitarios A, B y C**", del mismo barrio.

b) Por Instrumento privado de fecha 28 de Diciembre de 2016, sancionado mediante Resolución Exenta N° 6894 de fecha 28 de Diciembre de 2016, modificado con fecha 3 de Mayo de 2017 aprobado por Resolución Exenta N° 2177 de fecha 3 de Mayo de 2017 y modificado con fecha 27 de Diciembre de 2017 sancionado por Resolución Exenta N° 7782 de fecha 27 de Diciembre de 2017, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del proyecto "**Patios Comunitarios A, B y C**", del barrio Santa Anita Che Guevara, se consideró una transferencia total de fondos equivalente a **\$ 127.457.535.-** Este proyecto debe ser modificado según instrucción de la SEREMI Metropolitana (V. y U.), en el sentido que el costo final de la ejecución de las obras ascienden a la suma **\$ 129.441.845.-**, resultando un saldo sin financiamiento que asciende a **\$ 1.984.310.-**

SEGUNDO: Por el presente instrumento, los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de Lo Prado, modifican los convenios individualizados en la cláusula precedente en el sentido que parte del monto sin invertir del proyecto "**Patios Comunitarios D y E**", que asciende a la cantidad de **\$ 1.984.310.-**, sancionado por Resolución Exenta N° 6893 de fecha 28 de Diciembre de 2016, se debe reasignar por el Municipio al proyecto "**Patios Comunitarios A, B y C**", aprobado por Resolución Exenta N° 6894 de fecha 28 de Diciembre de 2016.

TERCERO: En conformidad a lo anterior, las partes vienen en remplazar las cláusulas de los convenios individualizados en la cláusula primera de la siguiente manera:

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO DEL BARRIO CON MUNICIPALIDAD DE LO PRADO. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

a) Reemplácese la Cláusula Segunda N° 1 de la modificación del convenio de fecha 27 de Diciembre de 2017 sancionado por Resolución Exenta N° 7779 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del proyecto "Patios Comunitarios D y E", de la siguiente manera:

"Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por este convenio, SERVIU Metropolitano le transferirá a la Municipalidad de Lo Prado la suma única y total de \$ 89.810.825.-, con cargo a los recursos asignados e identificados bajo el subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente. Dichos montos han sido ya transferidos mediante las Resoluciones Exentas N° 6893 de fecha 28 de Diciembre de 2016, N° 2180 de fecha 3 de Mayo 2017 y N° 7779 de fecha 27 de Diciembre de 2017."

b) Reemplácese la Cláusula Segunda N° 1 de la modificación de convenio de fecha 27 de Diciembre de 2017 sancionado por Resolución Exenta N° 7782 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del proyecto "Patios Comunitarios A, B y C", de la siguiente manera:

"Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por este convenio, SERVIU Metropolitano le transferirá a la Municipalidad de Lo Prado la suma única y total de \$ 129.441.845.-, con cargo a los recursos asignados e identificados bajo el subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente. Dichos montos han sido ya transferidos mediante las Resoluciones Exentas N° 6894 de fecha 28 de Diciembre de 2016, N° 2177 de fecha 3 de Mayo de 2017, N° 7782 de fecha 27 de Diciembre de 2017 y mediante la reasignación de recursos efectuada por la presente Resolución Exenta, de acuerdo a la Cláusula Segunda precedente."

CUARTO: En virtud de producirse una diferencia entre el monto a reasignar del proyecto "Patios Comunitarios D y E" y el monto sin invertir del proyecto "Patios Comunitarios D y E", aprobado por Resolución Exenta N° 6893 de fecha 28 de Diciembre de 2016, equivalente a la suma de \$ 1.163.528.-, en este acto, la Municipalidad de Lo Prado se compromete a reintegrar al SERVIU Metropolitano dicha cantidad, en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de la presente modificación de convenio

QUINTO: En lo demás, conservan plena vigencia y validez los convenios individualizados en la cláusula primera del presente instrumento.


SEXTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.


MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO DEL BARRIO CON MUNICIPALIDAD DE LO PRADO. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.


SÉPTIMO: La personería de don **CÉSAR FAÚNDEZ BURGOS**, como Director del SERVIU Metropolitano, consta en el Decreto TRA N° 272/46/2018 de (V. y U.) de fecha 18 de Julio de 2018 y la personería de don **MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS**, como Alcalde de la Municipalidad de Lo Prado, consta en el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de Santiago, de fecha 29 de Noviembre de 2016.


2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta el presupuesto de la institución.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


C. M. R. DBQ. BSM. SMO
SUBDIRECCIÓN:
MUNICIPALIDAD LO PRADO, Avda. San Pablo N° 5959
DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDA-SECCION CONTROL Y REGULARIZACION Y COBRANZA
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCIÓN CONTRATOS.
SEREMI METROPOLITANA (V. Y U.) PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
CONTRALORÍA INTERNA SERVIU METROPOLITANO
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO


CÉSAR FAÚNDEZ BURGOS
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO




NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de FE



NO AFECTA PRESUPUESTO
Rose Núñez Cariqueo
08 JUL 2019
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección Barrios
OFPA N°.26

MODIFICACIÓN DE CONVENIO
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
SERVIU METROPOLITANO

Y

MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

En Santiago de Chile, a **26 JUN. 2019**, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, Rut.: 61.812.000-7, representado por su Director don **CÉSAR FAÚNDEZ BURGOS**, chileno, casado, arquitecto, cédula de identidad N° 13.482.515-4, ambos domiciliados en calle Serrano N° 45, 6° piso, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente **SERVIU METROPOLITANO** y don **MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS**, casado, chileno, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 8.667.900-0, en su calidad de Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LO PRADO** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, ambos domiciliados en Avda. San Pablo N° 5959, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: a) Por Instrumento privado de fecha 28 de Diciembre de 2016, sancionado mediante Resolución Exenta N° 6893 de fecha 28 de Diciembre de 2016, modificado con fecha 3 de Mayo de 2017 aprobado por Resolución Exenta N° 2180 de fecha 3 de Mayo 2017 y modificado con fecha 27 de Diciembre de 2017 sancionado por Resolución Exenta N° 7779 de fecha 27 de Diciembre de 2017, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del proyecto "**Patios Comunitarios D y E**", del barrio Santa Anita Che Guevara, se consideró una transferencia total de fondos equivalente a \$ **92.958.663.-** Este proyecto debe ser modificado según instrucción de la SEREMI Metropolitana (V. y U.), en el sentido que el costo final de la ejecución de las obras ascienden a la suma \$ **89.810.825.-**, resultando un saldo sin invertir que asciende a \$ **3.147.838.-**, debiendo además el Municipio reasignar parte del monto sin invertir de este proyecto, al convenio sancionado por Resolución Exenta N° 6894 de fecha 28 de Diciembre de 2016 denominado "**Patios Comunitarios A, B y C**", del mismo barrio.

b) Por Instrumento privado de fecha 28 de Diciembre de 2016, sancionado mediante Resolución Exenta N° 6894 de fecha 28 de Diciembre de 2016, modificado con fecha 3 de Mayo de 2017 aprobado por Resolución Exenta N° 2177 de fecha 3 de Mayo de 2017 y modificado con fecha 27 de Diciembre de 2017 sancionado por Resolución Exenta N° 7782 de fecha 27 de

Diciembre de 2017, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del proyecto "**Patios Comunitarios A, B y C**", del barrio Santa Anita Che Guevara, se consideró una transferencia total de fondos equivalente a \$ **127.457.535.-** Este proyecto debe ser modificado según instrucción de la SEREMI Metropolitana (V. y U.), en el sentido que el costo final de la ejecución de las obras ascienden a la suma \$ **129.441.845.-**, resultando un saldo sin financiamiento que asciende a \$ **1.984.310.-**

SEGUNDO: Por el presente instrumento, los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de Lo Prado, modifican los convenios individualizados en la cláusula precedente en el sentido que parte del monto sin invertir del proyecto "**Patios Comunitarios D y E**", que asciende a la cantidad de \$ **1.984.310.-**, sancionado por Resolución Exenta N° 6893 de fecha 28 de Diciembre de 2016, se debe reasignar por el Municipio al proyecto "**Patios Comunitarios A, B y C**", aprobado por Resolución Exenta N° 6894 de fecha 28 de Diciembre de 2016.

TERCERO: En conformidad a lo anterior, las partes vienen en remplazar las cláusulas de los convenios individualizados en la cláusula primera de la siguiente manera:

a) Reemplácese la Cláusula Segunda N° 1 de la modificación del convenio de fecha 27 de Diciembre de 2017 sancionado por Resolución Exenta N° 7779 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del proyecto "Patios Comunitarios D y E", de la siguiente manera:

"Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por este convenio, SERVIU Metropolitano le transferirá a la Municipalidad de Lo Prado la suma única y total de \$ **89.810.825.-**, con cargo a los recursos asignados e identificados bajo el subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente. Dichos montos han sido ya transferidos mediante las Resoluciones Exentas N° 6893 de fecha 28 de Diciembre de 2016, N° 2180 de fecha 3 de Mayo 2017 y N° 7779 de fecha 27 de Diciembre de 2017."

b) Reemplácese la Cláusula Segunda N° 1 de la modificación de convenio de fecha 27 de Diciembre de 2017 sancionado por Resolución Exenta N° 7782 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del proyecto "Patios Comunitarios A, B y C", de la siguiente manera:

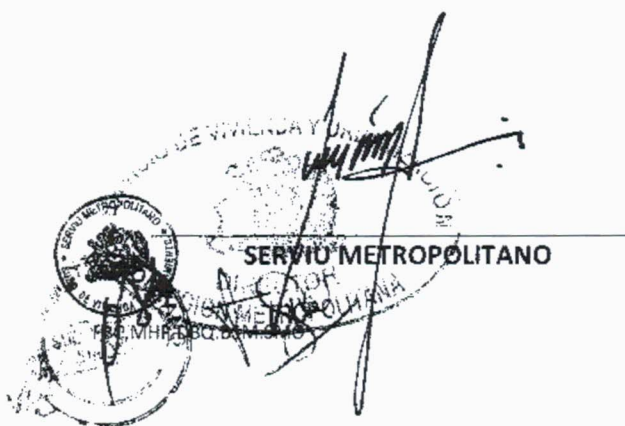
"Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por este convenio, SERVIU Metropolitano le transferirá a la Municipalidad de Lo Prado la suma única y total de \$ **129.441.845.-**, con cargo a los recursos asignados e identificados bajo el subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente. Dichos montos han sido ya transferidos mediante las Resoluciones Exentas N° 6894 de fecha 28 de Diciembre de 2016, N° 2177 de fecha 3 de Mayo de 2017, N° 7782 de fecha 27 de Diciembre de 2017 y mediante la reasignación de recursos efectuada por la presente Resolución Exenta, de acuerdo a la Cláusula Segunda precedente."

CUARTO: En virtud de producirse una diferencia entre el monto a reasignar del proyecto "**Patios Comunitarios D y E**" y el monto sin invertir del proyecto "**Patios Comunitarios D y E**", aprobado por Resolución Exenta N° 6893 de fecha 28 de Diciembre de 2016, equivalente a la suma de \$ **1.163.528.-**, en este acto, la Municipalidad de Lo Prado se compromete a reintegrar al SERVIU Metropolitano dicha cantidad, en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de la presente modificación de convenio

QUINTO: En lo demás, conservan plena vigencia y validez los convenios individualizados en la cláusula primera del presente instrumento.

SEXTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

SÉPTIMO: La personería de don **CÉSAR FAÚNDEZ BURGOS**, como Director del SERVIU Metropolitano, consta en el Decreto TRA Nº 272/46/2018 de (V. y U.) de fecha 18 de Julio de 2018 y la personería de don **MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS**, como Alcalde de la Municipalidad de Lo Prado, consta en el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de Santiago, de fecha 29 de Noviembre de 2016.



SERVIU METROPOLITANO

Director

MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS

Alcalde



MUNICIPALIDAD LO PRADO